



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 75
GSB/raa
23/04/15

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 6 4 9

LITUECHE, 23 ABR 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los servicios de contratación de maquinaria.
- El Decreto Exento 570 de fecha 10-04-2015 que autoriza términos de referencia, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-45-le15.
- El Acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS:

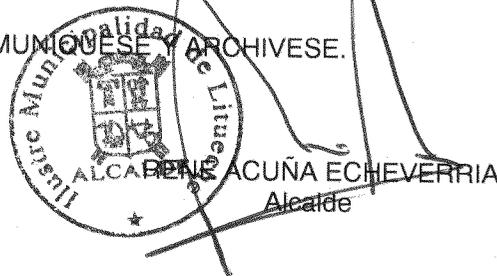
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Línea de producto N° 5, al proveedor don Luis Hernán Pavez Vargas, Rut 9.734.968-1, para la contratación de los servicios, mediante contrato de suministro para la recolección de residuos domiciliarios, según licitación 1743-45-LE15
- 2.- **DECLARENSE** desiertas, las línea de productos N° 1, 2, 3, 4 y 6, por no presentación de ofertas.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


BENIGNO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



ACTA DE EVALUACION CONTRATO DE SUMINISTRO MAQUINARIA

El Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Litueche Andrés Pérez Correa, EL Director de Obras Municipales, don Genaro Soto Barreda y el profesional apoyo Secplac, don Raúl Morales Flores; siendo las 09:00 horas del día 22 de Abril de 2015, revisan la propuesta para la contratación de maquinaria mediante contrato de suministro", licitado mediante proceso Nº1743-45-LE15.

Se presentó una oferta que se detalla a continuación:

Requerimientos	LUIS HERNAN PAVEZ VARGAS
	9.734.968-1
Presentación Oferta a través del Portal	SI
Hábil Chile Proveedores	SI
Permiso de circulación	SI
Revisión Técnica	SI
Seguro Obligatorio	SI
Licencia Conducir	SI
Iniciación de actividades	SI
Oferta por línea de servicio	SI
Año Fabricación maquinaria año 2012	SI
Capacidad de camión 21 mts.3	SI
Anexo 1	SI
Anexo 2	SI
Anexo 3	SI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica	50
Plazo de entrega	50
TOTAL DE LA OFERTA	100

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión informa al Sr. Alcalde:

Línea 1 Retroexcavadoras : Desierta sin ofertas

Línea 2 Mini-cargador: Desierta sin ofertas

Línea 3 Camión tolva: Desierta sin ofertas

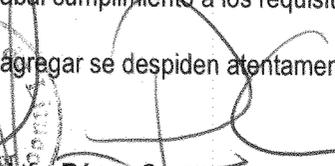
Línea 4 Excavadora: Desierta sin ofertas

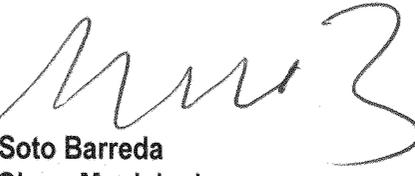
Línea 6 Camión plano: Desierta sin ofertas

Línea 5 Camión recolector:

Se ha recepcionado una oferta, por tanto ésta comisión una vez revisados los antecedentes recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de los servicios de arriendo del camión recolector a **LUIS HERNAN PAVEZ VARGAS, RUT 9.734.968-1**, por haber dado cabal cumplimiento a los requisitos.

Sin más que agregar se despiden atentamente,


Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal


Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales


Raúl Morales Flores
Profesional Apoyo Secplac